



tricia militar de Bobara, fecha cinco del corriente manifestando que la Tesoreria de Rentas de esta Provincia ha librado para la elaboracion de aquel artículo, que necesita el total de noventa y seis mil d.º. en una carta orden contra las contribuciones de esta Ciudad, esperando que el Excmo. Sr. Comisario de esta Corporacion se servira entregar dicha suma a la presentacion del Oficial Comisionado. Y la Ciudad **ACORDO:** se conteste a dicho Sr. Comisario que el Ayuntamiento de mil ochocientos treinta y nueve no tiene fondos para satisfacer dicha cantidad: lo

La Intend^a sobre 2^{da} de
para la Marina

que se le diga para su conocimiento. Se han visto dos oficios, uno del Sr. Intendente de esta Provincia fecha ocho del actual avisando el giro de una carta orden contra este Ayuntamiento a favor del pagador de Marina importante veinte y cinco mil d.º. para el pago por esta Corporacion; y otro del Comisionado de Marina del once del corriente relativa al mismo particular. Y la Ciudad **ACORDO:** se oficie a el Ayuntamiento de mil ochocientos treinta y ocho, acompañándole dicha carta orden para su pago, si hubiere fondo.

La Intend^a p. la devolucion de una carta din de 40.000 r.^º

Se ha dado cuenta de un oficio de la Intendencia de Buenos de esta Provincia fecha once del corriente, reclamando la devolucion de una carta orden de noventa mil d.º. que en veinte y dos de Diciembre ultimo se expidio contra este Ayuntamiento para el socorro del Departamento de Santiago, en atencion a que en su equivalencia se expidieron cartas de pago. Y la Ciudad **ACORDO:** que se remita a su vez la carta orden que reclama, desglorandose del expediente, y quedando testimonio de ella en su lugar.

Damian Martinez haciendo postura al Binagre.

Se vio un memorial de Damian Martinez, de esta Ciudad, haciendo la postura de mil y doscientos d.º. al derecho del Binagre de esta Ciudad para el presente año. Y la Ciudad **ACORDO:** se remita esta solicitud unida a el expediente de subasta de este ramo al Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia; manifestándole, que el Ayuntamiento no tiene inconveniente mediante la postura que hace este interesado abrir la subasta de nuevo, si su Sr.